

Parral, 08 de Enero de 2010

DECRETO EXENTO N° 63 /

- VISTOS:
- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
 - 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 723, de fecha 18.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010
 - 4) Bases Adm., Esp. Téc., Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública de la Propuesta "Contratación de Seguros Sobre Bienes Municipales 2010-2011", aprobada a través de Decreto Exento N° 3.903, de fecha 23.12.09
 - 5) Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas designada a través de Decreto N° 3.937, de fecha 23.12.09
 - 6) Acta de Inspección Obligatoria, de fecha 28.12.09
 - 7) Acta de Apertura de Propuestas, de fecha 30.12.09
 - 8) La oferta y descuento ofrecido por la empresa Aseguradora Magallanes S.A., a través del sitio www.mercadopublico.cl
 - 8) Informe Técnico de Evaluación, de fecha 07.01.10
 - 9) Ord. N° 4, de fecha 07.01.10, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y V°B° del Sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

Que el único proponente que presentó oferta en la propuesta Pública "Contratación de Seguros Sobre Bienes Municipales 2010-2011" cumple con las exigencias administrativas, económicas y técnicas de la licitación.

DECRETO:

1°.-ADJUDÍQUESE, la propuesta pública "Contratación de Seguros Sobre Bienes Municipales 2010-2011", a la empresa Aseguradora Magallanes S.A., RUT N° 99.231.000-6, por un valor de U.F. 1.278,18 (Mil doscientos setenta y ocho coma dieciocho Unidades de Fomento de Chile), impuesto al valor agregado incluido, por el periodo comprendido entre las 00:00 horas del día 01.01.2010 y hasta completar las 24:00 horas del día 31.12.2011

2°.- ACÉPTASE, como garantía por la Seriedad de la Oferta la Boleta Bancaria N° 0158688, del Banco Santander Chile de fecha 28.12.09, con vencimiento al 15.03.2010 y un valor de \$200.000 (Doscientos mil pesos) extendida a favor de la Tesorería Municipal de Parral.

3°.- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 215-22-10-002-000-000 del presupuesto municipal 2010-2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISRAEL URUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


Doris Duran Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURIDICO

HUE/JCC/ARC/DDB/mms

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan